



2017/

TRAMITADA
25 MAY 2017
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VALIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

DELEGA ATRIBUCIONES COMO SUBDIRECTOR DE OBRAS, AL SEÑOR LUIS MAURICIO PINTO QUINTANA.

SANTIAGO, 25 MAY 2017

VISTOS:

Lo establecido en la Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP. N°1141, de 30 de Noviembre de 2006, y sus modificaciones, el Decreto del MOP N° 1093, de 2003, que aprueba el reglamento de montos de contratos de Obras Públicas y sus modificaciones; lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado artículos N°s 22 y 67 del Decreto con Fuerza de Ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206 de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, el Decreto Supremo MOP. N° 79, del 02 de Febrero del 2004, que Establece la Organización y Funciones de la Dirección Vialidad; y

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

CONSIDERANDO:

La conveniencia de delegar determinadas atribuciones que son de competencia del Director de Vialidad en funcionarios de su dependencia a fin de agilizar el funcionamiento del servicio.

R E S U E L V O
E X E N T O

DV N° 2298 /

DEPART. JURIDICO		
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

1.- DELÉGASE las siguientes atribuciones, al Subdirector de Obras, Señor LUIS MAURICIO PINTO QUINTANA, Profesional - Ingeniero Civil, Planta Directiva, Segundo Nivel Jerárquico, Grado 2° EUS., RUN.N°10.030.054-0, con residencia en Santiago.

1.1.- Proponer los planes anuales de ejecución de obras en concordancia con las directrices impartidas por la Dirección, objetivos de servicio y recursos.

1.2.- Proponer al Director los mecanismos de coordinación inter subdirecciones y con Regiones que la actividad de la Subdirección genere.

1.3.- Procesar, sancionar y remitir a la Subdirección de Desarrollo todos los antecedentes necesarios para la elaboración de los planes y programas de la Dirección de Vialidad.

1.4.- Representar a la Dirección de Vialidad en actuaciones interministeriales o inter servicios que inciden en el área de su competencia.

1.5.- Efectuar la inspección de la ejecución de las obras por sí mismo, a través de las Direcciones Regionales y/o con el apoyo de especialistas externos contratados al efecto.

1.6.- Administrar al personal a su cargo, dentro de las políticas, normas y procedimientos vigentes en la Dirección.

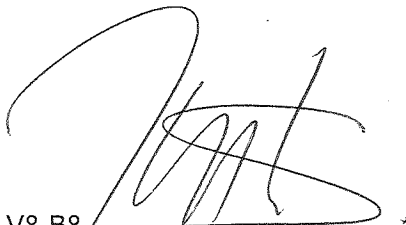
REFRENDACION
REF. POR S.....
IMPUTAC.....
ANOT. POR S.....
IMPUTAC.....
DEDUC. DTO.....

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Proceso N° 10904154

Francisco Javier Larenas Sanhueza
Abogado DGOP

- 1.7.- Emitir y oficializar la documentación a que den lugar las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo MOP. N° 79, del 02 de Febrero del 2004.
 - 1.8.- Proponer a la Subdirección de Recursos Humanos y Administración la baja de los bienes inventariados con cargo a sus dependencias.
 - 1.9.- Recibir, controlar y cuando procediere proponer la ejecución de la garantía de los contratos de estudios. Efectuar su devolución cuando proceda conforme a los procedimientos existentes.
 - 1.10.- Controlar el uso de recursos financieros y materiales de la Subdirección y ordenar pagos correspondientes a los avances respectivos de los contratos de su tuición.
 - 1.11.- Solicitar a la División de Ingeniería la ejecución o contratación de los estudios de ingeniería y/o proyectos que corresponda, a ejecutarlos directamente cuando los recursos y especializaciones lo hacen necesario.
 - 1.12.- Crear y optimizar las normas y procedimientos que aseguren el mejor cumplimiento de las disposiciones del DFL. MOP. N° 850 de 1997, en coordinación con las demás Subdirecciones.
 - 1.13.- Encargar cometidos de servicio al personal de su dependencia, y autorizar la realización de horas extraordinarias, de acuerdo a las asignaciones presupuestarias y programas aprobados.
 - 1.14.- Decidir nombramientos y cambios de Jefe de Proyectos, Inspectores Fiscales y Visitadores para estudios y obras de su competencia.
 - 1.15.- Visar y autorizar el pago de Bienes y Servicios adquiridos para el desarrollo de las funciones de la Subdirección de Obras por un monto de 1.000 UTM.
 - 1.16.- Elaborar los respaldos necesarios que acompañan la documentación de pagos.
- 2.- ESTABLÉZCASE que la Delegación de Atribuciones, se aplicará exclusivamente a las obras incluidas en los planes correspondientes, oficialmente aprobados por la Dirección de Vialidad, sin perjuicio de la responsabilidad del delegatario en su observancia y cumplimiento.-
 - 3.- ESTABLÉZCASE asimismo que las atribuciones delegadas serán ejercidas exclusivamente por el delegatario.-
 - 4.- DISPÓNGASE que la presente delegación de atribuciones entrará en vigencia, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
 - 5.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Señor Luis Mauricio Pinto Quintana, a la Subdirección de Obras, al Departamento de Desarrollo Organizacional, al Departamento de Personal, a la Subsecretaría de Obras Públicas.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE


V° B°
Sr. Director General de Obras Públicas

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS


EDUARDO SOTO SILVA
Ingeniero Civil
Director de Vialidad (S)